



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCION N.º0044

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 19/05/20

VISTO:

El expediente N° 08030-0003628-4 del Sistema de Información de Expedientes en donde se gestiona la renovación del contrato con la empresa Correo Oficial de la República Argentina S.A. y;

CONSIDERANDO:

Que oportunamente mediante resolución N°218/18 el Servicio Público Provincial de Defensa Penal de la Provincia suscribió el contrato con la empresa Correo Oficial de la República Argentina S.A., destinado a la prestación del servicio de correo puerta a puerta, que consiste en el retiro, transporte y entrega de bolsines con documentación de hasta 2kg entre la Defensoría Provincial sita en calle La Rioja 2663 de la ciudad de Santa Fe y las sedes del Servicio Público Provincial de Defensa Penal ubicadas en las siguientes localidades: Rosario, Vera, Rafaela y Venado Tuerto.

Que dicha contratación fue prorrogada por resolución N°102/19 y cuyo vencimiento operó el 31 de marzo de 2020.

Que el SPPDP considera necesaria la continuidad del servicio aludido.

Que mediante nota, la firma prestataria del servicio expresa su voluntad de continuar con la prestación del servicio, y solicita el reajuste de precio mensual abonado hasta la actualidad, (que era de catorce mil cuatrocientos ochenta y un pesos con noventa centavos -\$14.351,90-), por el monto mensual de dieciocho mil seiscientos cincuenta y siete pesos con cuarenta y siete centavos (\$ 18.657,47) por doce (12) meses, que implica un incremento del 30%.

Que teniendo en cuenta parámetros utilizados en distintas renovaciones, conforme instrucciones impartidas, el nuevo monto pretendido, se considera razonable.

Que en tal sentido se consideró lo dispuesto en el Decreto N.º 2909/18, el que no obstante no ser de aplicación obligatoria para este organismo, es un indicador considerado habitualmente



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

como referencia en este tipo de gestiones.

Que cabe destacar que, tanto los precios acordados en la primer contratación como los que se renegocian en esta oportunidad son de similares características a los celebrados entre dicha empresa y otros Poderes del Estado Provincial.

Que la empresa no ha podido comunicar a este organismo los nuevos precios de la contratación con anterior al vencimiento contractual, dada la situación de emergencia sanitaria por pandemia de COVID-19, lo que ha influido en la demora de negociación del nuevo precio, por lo que la empresa ha informado los mismos a fines del mes de abril.

Que asimismo es importante resaltar que dadas las medidas tomadas en todo el territorio provincial con motivo de la emergencia sanitaria, la empresa no puede acompañar determinada documentación que debería obtener de oficinas del Estado, en este caso el Certificado Negativo de Deudores Morosos Alimentarios, por lo que se entiende pertinente solicitarlo al normalizarse la actividad de dichas oficinas. Sí se acompañan otras constancias de tipo impositivo que son obtenidas por vía virtual.

Que se han pronunciado con la emisión de sus respectivos informes la Dirección de Administración y la Oficina de Dictámenes del SPPDP.

Que resulta entonces, por lo expuesto, admisible la prórroga del contrato de locación de servicios postales “puerta a puerta” vigente, con renegociación de precio.

Que además, se mantiene la cuenta corriente en el sistema de franqueo a pagar, para el despacho de correspondencia postal de todo el Organismo.

Que obran en autos el pedido de contabilización preventivo N°415/20 aprobado por la Contaduría General de la Provincia.

Que, la presente se ajusta a lo previsto en la Ley N° 13.014, artículo 21 incisos 1, 5, 6 y 10.

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:

Sede Central
La Rioja 2663
3000 - Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767
0800 - 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

ARTICULO 1: Aprobar la prórroga con renegociación de precio, por el término de doce (12) meses, a partir del 01 de abril de 2020 del contrato de servicios de correo puerta a puerta, que consiste en el retiro, transporte y entrega de bolsines con documentación de hasta 2kg entre la Defensoría Provincial sita en calle La Rioja 2663 de la ciudad de Santa Fe y las sedes del Servicio Público Provincial de Defensa Penal ubicadas en las siguientes localidades: Rosario, Vera, Rafaela y Venado Tuerto, suscripto con la empresa Correo Oficial de la República Argentina SA, CUIT N° 30-70857483-6, con domicilio legal en calle Brandsen N°2070 piso 1° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cuyo modelo obra como Anexo “A”, a un valor mensual de dieciocho mil seiscientos cincuenta y siete pesos con cuarenta y siete centavos (\$18.657,47), y también de los precios de los servicios postales que forman parte de la presente en el anexo.

ARTICULO 2: Delegar en la Administración General del SPPDP la suscripción del contrato de servicios respectivo, conforme el modelo que se agrega como Anexo “A” y facultar a modificar el mismo conforme fuera necesario.

ARTICULO 3: Autorizar a la Dirección de Administración para que liquide y pague las sumas que correspondan, de acuerdo a los términos contractuales especificados en el Anexo citado.

ARTICULO 4: Imputar la presente erogación con cargo al crédito previsto en la Jurisdicción 7- Poder Judicial- Subjurisdicción 8- Servicio Público Provincial de Defensa Penal- Programa 20- Actividad Específica 01, Fuente de Financiamiento 111, Inciso 3- Partida Principal 1- Parcial 5, Finalidad 1, Función 20, del Presupuesto año 2020 Ley N° 13.938. El monto correspondiente a los períodos siguientes será considerado en los presupuestos respectivos.

ARTICULO 5: Regístrese, comuníquese y archívese.

**FDO.: DRA. JAQUELINA ANA BALANGIONE, DEFENSORA PROVINCIAL
DR. MARTIN I. CACERES, SEC. GOBIERNO Y GESTIÓN PROGRAMÁTICA**



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

CONTRATO DE PRÓRROGA

Entre el SERVICIO PUBLICO PROVINCIAL DE DEFENSA PENAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, CUIT N° 30-71233877-2 representado en este acto por el Señor Administrador General, C.P.N.JUAN JOSÉ MASPONS, DNI N° 12.437.697, con domicilio en calle La Rioja N° 2633 de la ciudad de Santa Fe, conforme a facultades otorgadas por la Resolución SPPDP N°00xx/20, por una parte y Correo Oficial de la República Argentina SA, CUIT N° 30-70857483-6, con domicilio legal en calle Brandsen N° 2070 piso 1° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CP. C1063ACU); inscripto en la Inspección General de Justicia de la Nación con fecha 17.08.04 al N° 10.044, del Libro XXV, Tomo de Sociedades por Acciones y sus modificaciones; y domicilio constituido en calle Mendoza N° 2.430 de la Ciudad de Santa Fe, (CP. 3000), Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, representado en este acto por el Sr. xxxxxxxx, DNI xxxx en su carácter de apoderado, conforme la copia de poder que se adjunta al presente, con domicilio en calle Brandsen N° 2070 – piso 1-de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CP 1287), por la otra parte, convienen celebrar el presente contrato de locación de servicios regido por las siguientes cláusulas y condiciones:-----

Primera: Acuérdesse la prórroga, con renegociación de precio, prevista en el Contrato Público vencido en fecha 31 de marzo de 2020, por el cual la empresa Correo Oficial de la República Argentina SA. se compromete a prestar servicios postales denominados “puerta a puerta”, el que consiste en el retiro por parte del CORREO de documentación en continentes denominados “bolsines”, cuyo peso máximo es de hasta 2 kg. y entregarlos en los domicilios que se indican en el ANEXO I del presente contrato de servicios, y que como contraprestación el Servicio Público Provincial de Defensa Penal (en adelante SPPDP) deberá abonar a el CORREO un abono mensual.-----

Sede Central
La Rioja 2663
3000 - Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767
0800 - 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Segunda: a) Los precios unitarios de los servicios son los indicados en el ANEXO II del presente contrato de servicios. Para el caso en que el SPPDP no utilice la totalidad de los servicios, este organismo se obliga a pagar de igual manera el precio como abono mensual. Pagaderos por mes vencido, dentro de los veinte (20) días del mes siguiente a la prestación del servicio, luego de la presentación de la factura respectiva, la cual deberá ingresar por Mesa de Entradas del SPPDP sita en calle La Rioja 2663 de la ciudad de Santa Fe y previa conformidad definitiva del organismo receptor del servicio;

Tercera: El plazo de contratación se establece por un período de doce (12) meses, contados a partir del 01 de abril de 2020 hasta el 31 de marzo de 2021.-----

Cuarta: El Precio del servicio se renegocia por la suma de pesos dieciocho mil seiscientos cincuenta y siete con cuarenta y siete centavos (\$18.657,47.-) mensuales IVA incluido, pagaderos por mes vencido, dentro de los veinte (20) días del mes siguiente a la prestación del servicio, previa presentación de la factura respectiva y conformidad definitiva del organismo receptor del servicio.-----

Quinta: El detalle del lugar de prestación del servicio, las tareas, derechos y obligaciones a realizar por parte de Correo Oficial de la República Argentina SA.. continúan conforme se pactaron e origen.-----

Quinta: Las partes prorrogan la jurisdicción y se someten a la competencia de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Santa Fe renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponder, inclusive el Federal.-----

Es prueba, de conformidad, previa lectura y ratificación, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Santa Fe, a los.....días del mes de.....de 2020.-----

Sede Central
La Rioja 2663
3000 - Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767
0800 - 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Sede Central
La Rioja 2663
3000 - Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767
0800 - 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar